

# Conoce el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Eficiencia Energética

A partir de este sábado 7 de abril las empresas nacionales e internacionales que vendan artefactos eléctricos tienen la obligación de colocar una etiqueta de eficiencia energética en el envase, empaque, o publicidad del producto. Este etiquetado debe brindar información sobre el consumo de energía, es decir, los consumidores conocerán de forma rápida cuánta energía gastan los artefactos.

De esta manera, el Perú se suma a los demás países de la región y del mundo que ya implementaron esta medida a favor del consumidor, del ahorro de energía y el cuidado del ambiente. Cabe precisar que esta norma fue aprobada mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-EM y con ella se promueve la competitividad y acelera la renovación del mercado de equipos energéticos por otros más eficientes en el consumo de energía.



Los equipos clasificados como A, B y C presentan un menor consumo de energía, los de clase D y E registran un consumo de energía promedio y los de F y G reflejan un alto consumo de energía.

La etiqueta incluye el nombre del fabricante, el modelo, el tipo de artefacto y debe colocarse en un lugar visible del equipo, donde el consumidor pueda identificarla fácilmente. La rentabilidad económica de cada familia depende del uso y la cantidad de productos que pueda adquirir, por ejemplo, en el empleo de aire acondicionado en una vivienda. El ahorro es de entre 10 y 15% en la facturación mensual, según el Ministerio de Energía y Minas.

Entérate más ingresando a:  
[http://www.minem.gob.pe/\\_detallenoticia.php?idSector=12&idTitular=8347](http://www.minem.gob.pe/_detallenoticia.php?idSector=12&idTitular=8347)